

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires,  $\bigcirc$  de marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº 217 /2017

VISTO:

La Act. N° 01330/17, y la Res. Pres. N° 1059/16, y

## CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Laura Tesouro, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. Nº 1059/16.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionado Funcionaria, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 2 de septiembre de 2016 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Dra. Tesouro, presenta constancia de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 1° de febrero de 2017.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. Nº 1059/16, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. Nº 1059/16, hasta el día 31 de enero de 2017 inclusive, a la Dra. María Laura Tesouro, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 3.

Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. María Laura Tesouro y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet <a href="www.consejo.jusbaires.gob.ar">www.consejo.jusbaires.gob.ar</a>, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 2/7/2017

Consejo de la Magistratura Poder Ausido de la Ciudad de Buenos Airos